ADENDA N°.01.-

C O N T R A T O Nº 71/2018 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID. 349610

Entre el ***MINISTERIO DE JUSTICIA****, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la* ***Ing. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.****, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018, autorizada para suscribir este Contrato por Resolución Nº 55 de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN,*** *con RUC N° 422925-8, domiciliada en Los redentoristas N° 776, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***MANUEL LUIS ROMAN****, con Cédula de Identidad N° 422.925, en su calidad de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato N° 71/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID. 349610, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
Rectificar la cláusula 5ta. Del Contrato N° 71/2018, en el ítem 9, según informe de rectificación de fecha 15 de marzo del 2019 aprobado por Resolución N° 170 de fecha 15 de marzo del 2019.-

DON MANUEL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	50161509-002	Azúcar	Unidad	PAQUETE	55.267	110.534	AZUCAR VILLALBA	NACIONAL	6.600	729.524.400

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD *las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo del año 2019.*

MANUEL LUIS ROMAN
Representante Legal
Don Manuel

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

ING. BERTA M. CARDOZO R.
Directora General De Adm. y Finanzas.
Ministerio de Justicia

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...170...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" – ID N° 349.610, A SER AFECTADA AL OBJETO DE GASTO 310 – (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS).

Asunción, 15 de marzo de 2019

VISTO: *El Informe de Rectificación de fecha 15 de marzo de 2019, elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre del 2018 de la Licitación Pública Nacional N° 08/2018 "Adquisición de Alimentos para Personas Privadas de Libertad" – ID N° 349.610, a ser afectada al Objeto de Gasto 310 – Adquisición de alimentos; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" – ID N° 349.610, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos N° 21909/03 y 5174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Rectificación de fecha 15 de marzo de 2019, rectifica el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre del 2018, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 08/2018 "Adquisición de Alimentos para Personas Privadas de Libertad" ID: 349.610, en lo que hace a la marca Azúcar Villalba del ítem N° 9. AZUCAR, adjudicada a la empresa DON MANUEL de MANUEL LUIS ROMAN.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, es atribución del Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Lic. Vanessa Varg
Directora de Contratacio
Ministerio de Justici

Resolución N°.170.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" – ID N° 349.610, A SER AFECTADA AL OBJETO DE GASTO 310 – (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS).

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *el Informe de Rectificación de fecha 15 de marzo de 2019, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2018 "Adquisición de Alimentos para Personas Privadas de Libertad" – ID N° 349.610, específicamente lo referido a la marca Azúcar Villalba del Ítem N° 9. Azúcar, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción de una Adenda al Contrato N° 71/18, suscripto con la firma DON MANUEL de Manuel Luis Román, mediante la cual se materializará lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Lic. Vanessa Varr
Directora de Contratación
Ministerio de Justic

INFORME DE RECTIFICACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD"- ID N° 349610

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de marzo de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 315 de fecha 10 de noviembre de 2018, el Sr. Carlos Figueredo González, la Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, debido al pedido de la Dirección Administrativa realizada por Nota D.A. N° 226/19 en la cual solicita la revisión de la oferta de la firma DON MANUEL en el ítem N° 9 Azúcar a fin de confirmar que la Marca que se encuentra en el informe y en el contrato es la correcta.

Se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma DON MANUEL en el ítem N° 9 Azúcar corroborando que se ha deslizado un error al momento de la carga de la planilla comparativa de ofertas así como en la planilla de Adjudicación.

Anexo Planilla comparativa de Ofertas y Planilla de Adjudicados

Donde dice:

DON MANUEL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	50161509-002	Azúcar	Unidad	PAQUETE	55.267	110.534	VILLARICA	NACIONAL	6.600	729.524.400

Debe decir:

DON MANUEL										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9	50161509-002	Azúcar	Unidad	PAQUETE	55.267	110.534	AZUCAR VILLALBA	NACIONAL	6.600	729.524.400

Los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre del 2018 y el Informe complementario de fecha 12 de diciembre del 2018, quedan sin modificación.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Carlos Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia